



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "A" 5951

15/04/2016

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
CONAU 1 - 1158

***Encuesta para Estadísticas del BIS sobre
operaciones de cambio y derivados OTC.***

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que, en el marco del cumplimiento de las Estadísticas que realiza el Bank for International Settlements (BIS), las entidades financieras que se encuentran detalladas en Anexo a la presente deberán remitir información sobre sus operaciones de cambio y actividad en el mercado de derivados Over the Counter (OTC).

Los listados de las entidades que deberán cumplimentar una o las dos partes de la encuesta fueron elaborados en función de su participación en el mercado de cambios y de derivados OTC.

La encuesta deberá completarse con información correspondiente a los períodos y en las fechas de vencimiento que se detallan a continuación:

- Volumen negociado en el mercado de cambios y en derivados OTC durante un período - sobre la base de la ubicación de la entidad informante:

Se informarán los volúmenes negociados por las entidades financieras reportantes durante el mes de estudio en función de la localización de su punto de venta (sales desk location basis), aun si se trata de sucursales o subsidiarias de entidades financieras del exterior. La información cubre las operaciones de contado y las transacciones del tipo Over the Counter (OTC).

El mes de estudio para esta encuesta es abril de 2016 y la fecha de vencimiento para su presentación es el 31.05.16.

- Saldos vigentes de derivados OTC al cierre de un período - sobre base consolidada:

Deberá cumplimentarse con los saldos nominales y el valor de mercado bruto de los contratos vigentes al cierre del mes, correspondientes a derivados OTC sobre tipo de cambio, tasa de interés, acciones, productos básicos (*commodities*), crédito y "otros".

Deberán informarse con los contratos vigentes al 30.06.16 y su vencimiento operará el 16.08.16.



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

La encuesta deberá ser integrada por medio de las planillas de cálculo que serán enviadas por correo electrónico a los respectivos responsables de la generación y cumplimiento de los regímenes informativos, y teniendo en cuenta las instrucciones que se acompañarán al efecto. La información se deberá remitir por el mismo medio, dirigido a regimen.informativo@bcra.gob.ar.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Ricardo O. Maero
Gerente Principal de Régimen Informativo y
Centrales de Información

Estela M. del Pino Suárez
Subgerente General de Régimen Informativo y
Protección al Usuario de Servicios Financieros

ANEXO



B.C.R.A.		Anexo a la Com. "A" 5951
----------	--	--------------------------------

Listado de entidades financieras que deberán remitir la información:

Código de entidad	Denominación	Información sobre	
		Volumen Negociado	Saldos Vigentes
7	BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.	SI	SI
11	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	SI	SI
14	BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	SI	SI
15	INDUSTRIAL AND COMMERCIAL BANK OF CHINA	SI	NO
16	CITIBANK N.A.	SI	NO
17	BBVA BANCO FRANCES S.A.	SI	NO
18	THE BANK OF TOKYO-MITSUBISHI UFJ, LTD.	SI	NO
20	BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA S.A.	SI	SI
27	BANCO SUPERVIELLE S.A.	SI	SI
29	BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES	SI	SI
34	BANCO PATAGONIA S.A.	SI	NO
44	BANCO HIPOTECARIO S.A.	SI	SI
45	BANCO DE SAN JUAN S.A.	SI	SI
72	BANCO SANTANDER RIO S.A.	SI	NO
150	HSBC BANK ARGENTINA S.A.	SI	NO
165	JP MORGAN CHASE BANK, N A (SUC BS AS)	SI	NO
191	BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO	SI	SI
259	BANCO ITAU ARGENTINA S.A.	SI	NO
266	BNP PARIBAS	SI	NO
285	BANCO MACRO S.A.	SI	SI
299	BANCO COMAFI S.A.	SI	SI
300	BANCO DE INVERSION Y COMERCIO EXTERIOR	SI	SI
303	BANCO FINANSUR S.A.	SI	SI
319	BANCO CMF S.A.	SI	SI
322	BANCO INDUSTRIAL	SI	SI
325	DEUTSCHE BANK S.A.	SI	NO
330	NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A.	SI	SI